

Guía para una compensación del seguro de desempleo

Pagos en exceso y exenciones

Aviso de sobrepago inicial

El Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral ("DWD") emite Avisos de sobrepago cuando toma una Determinación de que no es elegible para los beneficios de compensación por desempleo y se han pagado beneficios. No puede apelar un Aviso de pago excesivo directamente, pero puede apelar cualquier Determinación asociada con su Aviso de sobrepago dentro de los 10 días. Un llamamiento de la determinación de elegibilidad le permitirá abordar directamente su elegibilidad para los beneficios. a través de una audiencia ante un juez de derecho administrativo ("ALJ"), y si es elegible para beneficios, no tendrá un pago en exceso. Consulte la guía de un seguro de desempleo Audiencia de compensación para obtener más detalles sobre las apelaciones.

Aunque su Aviso de pago excesivo puede indicar lo contrario, el DWD no debe iniciar los esfuerzos de cobranza mientras esté pendiente cualquier apelación.

Exenciones

Si su pago excesivo se debe a una decisión final del DWD (no tiene más derecho a apelar), el sobrepago es una deuda que DWD intentará cobrar. Puede pedirle al DWD que renuncie al sobrepago: solicite que no cobren el sobrepago.

Para calificar para la exención, debe mostrar:

1. Usted recibió los beneficios sin culpa suya (la información que proporcionada a DWD era precisa);
2. Los beneficios se pagaron debido a un error de DWD o durante la tramitación de una apelación. lo que finalmente llevó a la determinación de que no era elegible para los beneficios; y
3. El reembolso por su parte le causaría dificultades económicas.

Para solicitar una exención, complete la Solicitud de solicitud de exención de pago en exceso, disponible como Formulario 52986 en: <https://www.in.gov/dwd/2406.htm>

Se recomienda incluir una hoja adicional que proporcione información adicional sobre la precisión de la información que proporcionó a DWD al solicitar beneficios y completar sus vales, así como si recibió beneficios durante una apelación, a través de DWD o por error del empleador. Envíe la solicitud como se indica en el formulario.

DWD detendrá cualquier esfuerzo de cobranza mientras su solicitud de exención esté pendiente, aunque usted aún puede recibir avisos de cobranza.

Si se rechaza su solicitud de exención, puede apelar en un plazo de 10 días y solicitar una audiencia sobre su solicitud de exención ante un juez de derecho administrativo. Ver guía para un desempleo Audiencia de compensación del seguro para obtener más detalles sobre las apelaciones. Si ha tenido un cambio significativo en sus circunstancias económicas y seis meses ha aprobada desde que recibió una decisión final sobre su primera solicitud de exención, puede solicitar reconsideración de su solicitud de

exención. Envíe una solicitud de reconsideración de su renuncia solicitud a la misma dirección o número de fax que utilizó para enviar su exención original solicitud.

DWD revisará su solicitud de reconsideración y tomará una decisión. Esa decisión es final y no puede apelar esa decisión. Aunque puede solicitar la reconsideración de su solicitud de exención cada 12 meses si sus circunstancias económicas han cambiado.

Cobro de Sobrepagos

En ausencia de una exención, DWD tratará cualquier Pago en exceso como una deuda a cobrar. Además de recibir avisos de sobrepago también puede recibir extractos de facturación mensuales o cartas demanda. El DWD puede tomar medidas como embargar los salarios que gana a través de un empleo posterior.

El DWD también puede interceptar declaraciones de impuestos y ganancias de lotería para cobrar la deuda pagada en exceso. DWD también compensará cualquier pago en exceso de cualquier beneficio de desempleo futuro al que pueda tener derecho a.

No se le cobrarán intereses sobre el saldo impago, a menos que el DWD haya determinado que a sabiendas hizo una declaración falsa o no reveló un hecho material. Si es así, el DWD puede cargar interés a la tasa de medio por ciento (0.5%) por mes. Un saldo de sobrepago es descargable en procedimientos de quiebra a menos que se haya encontrado un fraude. Si suscribe un acuerdo de pago con DWD, le sugerirá un monto de pago mensual. Esta cantidad se basará en el saldo impago. Si entra en un acuerdo de reembolso y mantenerse al día con sus obligaciones, DWD no tomará más medidas para cobrar su pago excesivo, como, por ejemplo, el embargo de salario o la transacción de impuestos. Puede pagar "voluntario pagos" de cualquier monto para reducir el saldo, incluso si no puede firmar un acuerdo para pagar los pagos mensuales sugeridos.